



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de abril de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00457-00

Visto el memorial que antecede, mediante el cual el apoderado de la parte demandante, presentó justificación a su inasistencia a la diligencia celebrada el día 06 de noviembre de 2020, manifestando que ni él ni la demandante recibieron el link para acceder a la audiencia en su correo electrónico, pese a que estuvieron pendientes del mismo, previo a decidir acerca de dicha justificación y los efectos de la misma, se ordena oficiar a la MESA DE AYUDA DE LIFE SIZE DE LA RAMA JUDICIAL, con el fin de que informe al Juzgado si se envió el link al correo electrónico de la parte demandante y si dicho correo fue recibido por el destinatario.

NOTIFIQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 055**
fijados el **09 DE ABRIL DE 2021**

LL